

**ACTA SESIÓN ORDINARIA No. 27-16**

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO VEINTISIETE- DIECISEIS CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA, EL DÍA CUATRO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, DA INICIO AL SER LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS, CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LOS SIGUIENTES MIEMBROS:

Quien preside:

Sr. José Fernando Méndez Vindas, Presidente Municipal

Regidores Propietarios:

María de los Ángeles Artavia Zeledón (quien funge como regidora propietaria en ausencia de la Sra. Damaris Gamboa Hernández)

Sr. Julio César Benavides Espinoza

Sr. Omar Sequeira Sequeira (quien funge como regidor propietario en ausencia del Sr. Yojhan Cubero Ramírez)

Sra. Betty Castillo Ortiz

Regidores suplentes:

Sra. María Julia Murillo Villegas

Síndicos Distrito San Pablo Centro:

Sr. Johan Granda Monge, Síndico Propietario

Sra. Ericka Esquivel Zamora, Síndica Suplente

Síndicos Distrito Rincón de Sabanilla

Sr. Rafael Ángel Vindas Cubillo, Síndico Propietario

Sra. Patricia Eugenia Zúñiga Arce, Síndica Suplente

Funcionarios Municipales:

Sra. Aracelly Salas Eduarte, Alcaldesa Municipal

Secretaría Concejo Municipal

Sr. Lineth Artavia González, Secretaria Concejo Municipal

Invitados

Sr. Jaime Delgado Rojas, Presidente UCA

Ligia Baldí, Vicepresidenta UCA

Miembros ausentes

José Alberto Vindas Vásquez, sin justificación

Sr. Yojhan Cubero Ramírez, con justificación

Sra. Damaris Gamboa Hernández, con justificación

SESIÓN ORDINARIA No. 27-16

ORDEN DEL DÍA

04-07-2016



1	CAPITULO	I.	Apertura de la Sesión
2	CAPITULO	II.	Comprobación de Quórum
3	CAPITULO	III.	Aprobación de las Actas N° 26-16
4	CAPÍTULO	IV.	Audiencia brindada al Sr. Jaime Delgado, Presidente Junta
5			Directiva Unión Cantonal de Asociaciones.
6	CAPITULO	V.	Dictamen de la Comisión de Obras Públicas
7	CAPITULO	VI.	Mociones
8	CAPITULO	VII.	Informes de Presidencia
9	CAPITULO	VIII.	Informes de Alcaldía
10	CAPITULO	IX.	Análisis y Tramitación de Correspondencia
11	CAPITULO	X.	Asuntos Varios
12	CAPITULO	XI.	Cierre de Sesión

13			
14	CAPITULO	I.	Apertura de la Sesión
15			
16	CAPITULO	II.	Comprobación de Quórum
17			

18 Sr. José Fernando Méndez procede a indicar que no se encuentra presente el Sr.
19 José Alberto Vindas Vásquez, quien posee quince minutos a partir de la hora de
20 inicio de esta sesión para ingresar en tiempo. Así mismo procede a indicar que se
21 justifica la ausencia del Sr. Yojhan Cubero Ramírez y la Sra. Damaris Gamboa
22 Hernández.

23			
24	CAPITULO	III.	Aprobación del Acta N°26-16
25			

26 **Acta N° 26-16**

27
28 ✓ Ratificada

29			
30			
31	CAPITULO	IV.	Audiencia brindada al Sr. Jaime Delgado, Presidente Junta
32			Directiva Unión Cantonal de Asociaciones.
33			

34 Sr. José Fernando Méndez comenta se escuchará al señor para que platique un
35 poco sobre el Festival de Cultura Popular por lo cual le cede el uso de la palabra,
36 hasta quince minutos.

37
38 Sr. Jaime Delgado da las buenas noches y agradece el espacio, señalando que se
39 hace acompañar de la Sra. Ligia Baldi, Vicepresidenta de la Junta de la UCA.
40 Señala que se había solicitado a este Concejo Municipal un pronunciamiento sobre
41 el interés por la existencia y mantenimiento de los festivales a raíz de que el festival
42 está solicitando recursos al Ministerio de Cultura mediante el programa puntos de
43 cultura para financiar el tercer festival. Menciona que de los ocho millones que ha
44 brindado este municipio se coordinó para que con tres millones se pagara el
45 contrato de vigilancia, esto con prioridad ya que debe ser requisito para la gestión
46 ante el Ministerio de Seguridad Pública y después las demás instituciones. Alude
47 que en la segunda partida que se encuentra dentro del presupuesto extraordinario
48 se financiara las facturas de toldos y stands comerciales. Recalca que este festival
49 posee algunas particularidades, siendo de presupuesto más alto y que el anterior
50 fue financiado por el Banco Popular y contando con una serie de aportes privados.
51 Menciona que hasta el momento se tiene confirmada la participación de
52 cuatrocientos sesenta y seis artistas, unos en grupos otros individuales, duplicando
53 la cantidad de artistas del año anterior. Presenta el afiche que se encuentra en
54 imprenta donde se tiene el sello del municipio. Indica se cuenta con un equipo de
55 trabajo integrado de la siguiente manera: el equipo de producción con seis
56 integrantes. Algo novedoso es que parte sustantiva del voluntariado va a ser
57 estudiantes de colegio que realizarán su trabajo comunitario, así como 5 TCU de la



1 Universidad Latina. Alude que el año pasado se les brindó a los artistas un
2 reconocimiento de unos dibujos del Sr. Miguel Hernández pero que este año se
3 realizó un concurso con la Escuela José E. González Vindas para que ellos dibujaran
4 lo que consideran que es San Pablo y los nueve mejores dibujos sean reproducidos
5 y regalados a los artistas. Señala que toda la actividad es gratuita. Alude que los
6 nueve miembros de la Junta Directiva de la UCA mas los otros miembros de las
7 Juntas de las Asociaciones de Desarrollos son trabajadores voluntarios, no pudiendo
8 por ley cobrar ni un centavo por los trabajos. Agradece la oportunidad y externa
9 que este festival de cultura del cantón vale la pena mantenerlo de manera anual
10 y que se requiere recursos para lo que sería el tercer festival. Cabe destacar que el
11 Ministerio de Cultura posee dos programas claves uno Becas Taller brindado a
12 personas con proyectos y el otro es puntos cultura que se da a organizaciones
13 inscritas que tienen proyectos, trayectoria y experiencia pero que no se financia
14 todo ya que se debe demostrar que existen alianzas estratégicas y así muchas más
15 regulaciones. Alude que se está buscando una salida con la Administración
16 Municipal para que el Festival no se cancele al 22 julio. Señala que si los ocho
17 millones en lugar que sea la municipalidad que los ejecute, fuese un traslado a las
18 cuentas de la UCA, incluso dando informes, se podría mediante ese procedimiento
19 hacer créditos, siendo que el artículo 19 de las Asociaciones potencia la posibilidad
20 de traslado. Externa las posibilidades de diálogo deseando que este festival sea un
21 éxito. Agrega que se posee un bolso profesional donde dicho logo de publicidad
22 del municipio tiene un formato sumamente incómodo de manipular lo cual hace
23 que sea el peor lo cual no es responsabilidad de la UCA.

24
25 Sr. José Fernando Méndez agradece al señor Jaime Delgado la explicación,
26 indicando que próximamente se adoptará alguna decisión al respecto, esto si
27 fuese el caso.

28 29 **CAPITULO V. Dictamen de la Comisión de Obras Públicas**

30
31 Sr. José Fernando Méndez comenta que presentará el dictamen DCOP-014-2016
32 sobre la Solicitud de licencia constructiva para el proyecto Condominio Quinta
33 Fontana San Pablo Heredia, el cual consta de 78 unidades habitacionales. Este
34 proyecto se pretende desarrollar en terreno propiedad de Inversora Alorca S. A.,
35 localizado al costado norte del Condominio Santa Lorena, Calle Quintana con
36 plano catastrado H-1250372-2008 y folio real N° 4-136566-000. Agrega que en la
37 Comisión de Obras se revisó que todo el proyecto cumpliera a cabalidad con los
38 lineamientos de este municipio, teniendo mucha anuencia de la persona
39 encargada de desarrollar el proyecto, quienes tenían un ofrecimiento de hacer
40 una construcción de asfaltado de 144 m en la parte de la quintana sur llegando al
41 puente así como la ampliación de la calle frente al proyecto, siendo que ahora se
42 llegó al acuerdo de que se realice también 144 metros de cordón y caño, siendo
43 que en las precipitaciones si el caudal no es conducido de forma adecuada el
44 trabajo que se haga de asfalto se va a perder. De igual manera está de acuerdo
45 en hacer un diseño y una estimación de costos de un puente peatonal, para
46 posteriormente contar con esto para un futuro desarrollo. Habiendo explicado esto
47 se procede a adoptar el siguiente acuerdo:

48 49 **CONSIDERANDO**

50
51 Dictamen de la Comisión de Obras Públicas DCOP-014-2016 de las reuniones
52 celebradas los días 15 y 29 de junio de 2016.

53 54 **Preside:**

- 55 ▪ Sr. José Fernando Méndez Vindas, Regidor Municipal

56 57 **Miembros de las Comisiones:**



- Sr. Julio Benavides Espinoza, Regidor Municipal
- Sra. Betty Castillo Ortiz, Regidora Municipal

Asesores:

- Sr. Santiago Baizán Hidalgo, Director Operativo
- Sr. Oscar Mario Villalobos Gutiérrez, Asesor
- Sr. Oscar Campos Garita, Coordinador de la UTGV
- Sr. Allan Alfaro Arias, Arquitecto Municipal
- Sra. Daniela Azofeifa Sandoval, Asesora

Ausentes:

- Sr. Miguel Cortés Sánchez, Coordinador de Catastro
- Sr. Mauricio González González, Asesor

Tema: Solicitud de licencia constructiva para el proyecto Condominio Quinta Fontana San Pablo Heredia, el cual consta de 78 unidades habitacionales. Este proyecto se pretende desarrollar en terreno propiedad de Inversora Alorca S. A., localizado al costado norte del Condominio Santa Lorena, Calle Quintana con plano catastrado H-1250372-2008 y folio real N° 4-136566-000. Esta solicitud de planteada por el Arq. Ricardo Sánchez Monge en su calidad de profesional responsable de la ejecución de las obras.

CONSIDERANDO

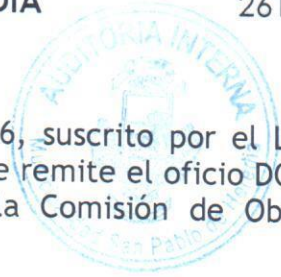
1. Acuerdo Municipal CM 309-14 adoptado en la sesión ordinaria N° 37-14 celebrada el día 10 de setiembre de 2014, mediante el cual se aprobó el desfogue pluvial para este proyecto Condominio Vertical Residencial Quinta Fontana, en su considerando N° 2 se indicó claramente lo siguiente:

"Oficio DOC-EX030-2014 de fecha 10 de marzo del presente año, suscrito por el Arq. Santiago Baizán Hidalgo y Arq. Allan Alfaro Arias, Arquitectos Municipales, donde se le indico al solicitante los puntos que debía subsanar, los cuales versan de la siguiente manera:

- *Deberá implementar un sistema de retardo de aguas pluviales (pozo de absorción, tanque de retardo o laguna).*
- *Deberá de construir dos pozos adicionales, la tubería pluvial necesaria en todo el frente de la propiedad y los tragantes pluviales necesarios que resuelvan el caudal superficial del sector*
- *Deberá esta Propuesta de infraestructura pluvial, ser articulada con la Infraestructura pluvial instalada por el Desarrollador del Condominio Santa Lorena.*
- *Esta propuesta de Infraestructura pluvial deberá contar con todos los elementos necesarios tales como: Tubería Pluvial, pozos de registro, tragantes, entre otros."*

2. Que mediante el acuerdo municipal CM 469-15 fueron aprobadas la ejecución de las obras públicas, llámese:

- Cordón de Caño
- Acera
- Carpeta asfáltica a media vía
- Construcción de las obras de infraestructura pluvial en vía pública



- 1 3. Oficio CIAM-63-2016, de fecha 30 de mayo de 2016, suscrito por el Lic.
2 Bernardo Porras López, Vicealcalde Municipal, donde remite el oficio DOC-
3 IN-047-2016 referente a tema para analizar en la Comisión de Obras
4 Públicas.
5
- 6 4. Acuerdo Municipal CM 221-16 adoptado en la sesión ordinaria N° 22-16
7 celebrada el día 30 de mayo de 2016, donde remite el tema a la Comisión
8 de Obras Públicas para su respectivo análisis y posterior dictamen.
9
- 10 5. Que como carga urbanística el desarrollador deberá implementar todas las
11 obras de mejoramiento como cordón de caño y carpeta asfáltica
12 (construcción de base y sub base) que sean necesarias en la vía pública del
13 sector, iniciando desde el puente del Río Bermúdez hasta el cruce del
14 desfogue pluvial construido por el Condominio Santa Lorena, en una longitud
15 aproximada de 144 metros lineales en el sector de la Quinta Sur, margen
16 derecho sentido Santo Domingo-San Pablo. Lo anterior tal como se refleja
17 en la carta de compromiso suscrita por el Sr Ricardo Sánchez Monge,
18 Profesional Responsable del Proyecto, misma que se encuentra en el
19 expediente administrativo.
20
- 21 6. Para complementar el punto anterior esta Comisión ha solicitado al
22 desarrollador como aporte técnico a la Comunidad, un diseño estructural y
23 arquitectónico (planos constructivos detallados) y presupuesto detallado de
24 un puente peatonal que deberá ubicarse en la margen izquierda del Puente
25 sobre el Río Bermúdez en sentido San Pablo- Santo Domingo, con el
26 propósito de generar un flujo peatonal seguro y continuo en el sector. Lo
27 anterior tal como se refleja en la carta de compromiso suscrita por el Sr
28 Ricardo Sánchez Monge, Profesional Responsable del Proyecto, misma que
29 se encuentra en el expediente administrativo.
30
- 31 7. Que el proyecto y la documentación aportada cumplen con la minuta de
32 calificación de proyectos disponible en el Departamento de Ingeniería,
33 instrumento fundamental para el análisis de estos proyectos urbanos.
34
- 35 8. Que dicho proyecto, ha contemplado la construcción de muros de retención,
36 tapias, como elementos estructurales para confinar las afectaciones
37 posibles a las propiedades colindantes.
38
- 39 9. Que dicho proyecto ha sido aprobado por todas las Instituciones que deben
40 intervenir en la revisión y/o aprobación de proyectos de orden urbano, las
41 cuales son:
42
 - 43 • AYA
 - 44 • INVU
 - 45 • Bomberos
 - 46 • Ministerio de Salud Pública
 - 47 • Viabilidad ambiental de SETENA
48
- 49 10. Que dicho proyecto cuenta con la respectiva planta de tratamiento de aguas
50 residuales, aprobada por el Ministerio de Salud Pública (MSP) y Acueductos
51 y Alcantarillados (AYA).
52



11. Que las obras públicas a implementar en este proyecto, le darán continuidad a las obras en vía públicas realizadas por desarrollador del Condominio Santa Lorena.

12. Informe Técnico N° ITDI-004-2016 de fecha 15 de junio de 2016, elaborado por el Arq. Allan Alfaro Arias, Departamento de Ingeniería, en el cual aporta los argumentos técnicos y documentales e indica que no encuentra objeción para la aprobación de la Licencia Constructiva solicitada, toda vez que el desarrollador debe cumplir con la carga urbana, obras públicas a la mediana vía y obras de infraestructura pluvial ya definidas en el acuerdo municipal CM 469-15.

13. Oficio N° OF-UTG-GVM-039-2016, recibido el día 29 de junio de 2016, suscrito por el Ing. Oscar Campos Garita, Coordinador de la Unidad Técnica de Gestión Vial, mediante el cual hace referencia a las obras públicas que debe realizar el desarrollador, esto de acuerdo a las especificaciones contempladas en las secciones del Manual de Especificaciones Generales para la Construcción de Carreteras y Puentes CR-2010.

14. Actas N° COP-06-2016 y COP-07-2016 de las reuniones de la Comisión de Obras Públicas celebradas el día 15 y 29 de junio de 2016, donde se analizó el tema.

RECOMENDACIONES

Se le recomienda al honorable Concejo Municipal:

- I. Aprobar la solicitud de licencia constructiva para el proyecto Condominio Quinta Fontana San Pablo Heredia, el cual consta de 78 unidades habitacionales. Este proyecto se pretende desarrollar en terreno propiedad de Inversora Alorca S. A., localizado al costado norte del Condominio Santa Lorena, Calle Quintana plano catastrado H-1250372-2008 y folio real N° 4-136566-000. Esta solicitud es planteada por el Arq. Ricardo Sánchez Monge en su calidad de profesional responsable de la ejecución de las obras.
- II. Instruir a la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal en coordinación con el Departamento de Ingeniería Municipal para que fiscalicen las obras. Inclúyase parte de este acuerdo todos los considerandos mencionados anteriormente.

Firma de los miembros de la Comisión de Obras Públicas:

Sr. José Fernando Méndez Vindas
Regidor Municipal

Sr. Julio Benavides Espinoza
Regidor Municipal

Sra. Betty Castillo Ortiz
Regidora Municipal

UL

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

1. Avalar dicho dictamen y Aprobar la solicitud de licencia constructiva para el proyecto Condominio Quinta Fontana San Pablo Heredia, el cual consta de 78 unidades habitacionales. Este proyecto se pretende desarrollar en terreno propiedad de Inversora Alorca S. A., localizado al costado norte del Condominio Santa Lorena, Calle Quintana plano catastrado H-1250372-2008 y folio real N° 4-136566-000. Esta solicitud es planteada por el Arq. Ricardo Sánchez Monge en su calidad de profesional responsable de la ejecución de las obras.
2. Instruir a la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal en coordinación con el Departamento de Ingeniería Municipal para que fiscalicen las obras. Inclúyase parte de este acuerdo todos los considerandos mencionados anteriormente

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 280-16

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
- III. María de los Ángeles Artavia, Partido Unidad Social Cristiana
- IV. Omar Sequeira Sequeira, Partido Liberación Nacional
- V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

CAPITULO VI. Mociones

Sr. José Fernando Méndez alude que falleció una gran pableña, la Sra. Dominga Benavides, quien fuera regidora y estuvo muy activa dentro de este cantón y fue una de sus fundadoras, por lo cual considera justo un homenaje a una ciudadana insigne. Proponiendo así un minuto de silencio para posterior adoptar el acuerdo.

CONSIDERANDO

El sensible fallecimiento de la Sra. Dominga Benavides, quien fuera regidora años atrás y una mujer muy activa dentro de la sociedad, siendo una de las fundadoras de este cantón.

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Manifestar por parte de la Municipalidad y este Concejo Municipal a la familia de la Sra. Dominga Benavides, las más sentidas muestras de condolencia y solidaridad por la sensible pérdida de tan insigne ciudadana, madre, líder comunal, pidiendo al Todopoderoso les de fortaleza para seguir adelante

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 281-16

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
- III. María de los Ángeles Artavia, Partido Unidad Social Cristiana
- IV. Omar Sequeira Sequeira, Partido Liberación Nacional
- V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

Se procede con otro homenaje al Sr. Miguel Alfaro Villalobos quien en vida fue el presidente del Concejo Municipal de Belén, quien falleció la semana pasada, estando el pueblo belemita de luto. Por lo cual propone el siguiente acuerdo:

**CONSIDERANDO**

Moción presentada por el Sr. José Fernando Méndez Vindas
Presidente y Regidor Municipal.

CONSIDERANDO

El fallecimiento del Sr. Miguel Alfaro Villalobos, quien fuera Presidente del Concejo Municipal del cantón de Belén.

MOCION PARA

1. Manifestar a los miembros del Honorable Concejo Municipal de la Municipalidad de Belén las más sentidas muestras de condolencia y solidaridad por la pérdida de este miembro, pidiendo al Todopoderoso les brinde la fortaleza necesaria para seguir adelante.
2. Solicitar al Concejo Municipal de Belén hacer extensivo dicho acuerdo a la familia del Sr. Miguel Alfaro Villalobos.

José Fernando Méndez Vindas
Regidor Propietario
Partido Unidad Social Cristiana

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Avalar dicha moción en los siguientes puntos:

1. Manifestar a los miembros del Honorable Concejo Municipal de la Municipalidad de Belén las más sentidas muestras de condolencia y solidaridad por la pérdida de este miembro, pidiendo al Todopoderoso les brinde la fortaleza necesaria para seguir adelante.
2. Solicitar al Concejo Municipal de Belén hacer extensivo dicho acuerdo a la familia del Sr. Miguel Alfaro Villalobos.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 282-16

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
- III. María de los Ángeles Artavia, Partido Unidad Social Cristiana
- IV. Omar Sequeira Sequeira, Partido Liberación Nacional
- V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

Al ser las dieciocho horas con cincuenta y dos minutos se encuentra ausente el Sr. José Alberto Vindas Vásquez.

CAPITULO VII. Informes de Presidencia

Sr. José Fernando Méndez indica que se había comentado la opción de brindar una sesión a la Dra. Noris Acevedo para que realice una presentación sobre algunos servicios de salud.

CONSIDERANDO

Propuesta realizada por el Sr. José Fernando Méndez Vindas, Presidente Municipal sobre brindar audiencia a la Sra. Noris Acevedo para que pueda brindar un informe sobre la necesidad de contar con el servicio de Medicina Mixta y Servicio de Emergencias.

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Convocar a Sesión Extraordinaria para el miércoles 27 de julio de 2016 a las 7:00pm en la Sala de Sesiones ubicada en la planta baja del Centro de Conocimiento y Biblioteca Municipal con el objetivo de recibir en audiencia a la Sra. Noris Acevedo, Directora Médica de COOPESIBA R.L. para atender los temas en mención.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 283-16

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
- III. María de los Ángeles Artavia, Partido Unidad Social Cristiana
- IV. Omar Sequeira Sequeira, Partido Liberación Nacional
- V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

CAPITULO VIII. Informes de Alcaldía

Sra. Aracelly Salas presenta el oficio CIAM-84-2016, relacionado con la denuncia que provenía del Ministerio de Trabajo, misma que la Administración debe responder por ser un tema con un funcionario que depende de la Alcaldía para lo cual se posee diez días para brindar la respuesta.

En tema aparte hace invitación para la inauguración del Cantonato a las 6:30pm con una exposición de fotografías en el Centro Cultural, para lo cual considera importante que se haga presente durante las actividades algún miembro del Concejo.

CAPITULO IX. Análisis y Tramitación de Correspondencia**INVITACIÓN**

- ✚ Invitación recibida vía correo el día 21 de junio de 2016, por parte de la Sra. Carolina Núñez Masis, Asesora MIDEPLAN, sobre la presentación de la nueva versión del "Atlas del Desarrollo Humano Cantonal de Costa Rica".

CONOCIMIENTO

- ✚ Oficio SCMU-041-06-16, recibido vía correo el día 29 de junio de 2016, suscrito por la Sra. Liseth Vega López, Secretaria Municipal de Upala, donde remite acuerdo de ese Órgano Colegiado con relación a criterio sobre el Expediente N° 19.404.
- ✚ Oficio CPJ-DE-324-2016, recibido vía correo el día 28 de junio de 2016, suscrito por la Sra. Natalia Camacho Monge, Directora Ejecutiva, Consejo Nacional de Política de la Persona Joven, indicando sobre la transferencia de recursos para el Comité Cantonal.
- ✚ Oficio MCB-CM-371-2016, recibido vía correo el día 24 de junio de 2016, suscrito por la Sra. Andrea Corrales Hernández, Secretaria Concejo Municipal de Coto Brus, donde emiten criterio en relación al Expediente N° 19.404.

- 1 ✚ Nota recibida el día 24 de junio de 2016, suscrita por la Junta Administrativa
2 del Liceo Mario Vindas donde remiten documentos varios.
3 ✚ Oficio GCD-002-2016, recibido el día 17 de junio de 2016, suscrito por el Sr.
4 Juan E. Cruz Azofeifa, copiando sobre tramite presentado ante la Comisión
5 Investigadora de la Provincia de Heredia, sobre el Proyecto de Ley N° 19.478.
6 ✚ Oficio GCD-009-2016, recibido el día 17 de junio de 2016, suscrito por el Sr.
7 Juan E. Cruz Azofeifa, donde se refiere a obras en la carretera de
8 circunvalación norte.
9 ✚ Oficio GG-295-2016, recibido el día 24 de junio de 2016, suscrito por el Sr. Allan
10 Benavides Vílchez, Gerente General, ESPH, donde se refiere a la
11 implementación de proyectos.
12

13 Sr. José Fernando Méndez comenta que la ESPH posee una empresa paralela
14 llamada Ibux, la cual es para desarrollar proyectos diferentes a lo que es
15 electricidad, alumbrado, agua o alcantarillado sino siendo una empresa más
16 especializada.
17

18 Sra. Aracelly Salas alude que es importante analizar lo que ofrece la empresa y así
19 lograr una exposición de los temas y lograr determinar que puede ser de beneficio
20 para el cantón. Señala que se han colocado cuatro cámaras únicamente por lo
21 cual se puede solicitar una cotización para conocer cómo se está trabajando en
22 otros cantones.
23

24 Sr. Julio César Benavides indica que se puede solicitar se apersonen a realizar una
25 presentación de los servicios que brindan y que se mencionan en el oficio.
26

27 Sr. Johan Granda menciona que se debe establecer una fecha ya que hace un
28 mes se había adoptado un acuerdo para que la ESPH hiciera el estudio el cual ya
29 está listo y están a la espera de apersonarse a explicarlo.
30

31 Sra. Aracelly Salas alude que en el capítulo de Alcaldía puede hacerse la
32 exposición.
33

34 Sr. José Fernando Méndez externa que conoce que la ESPH posee un proyecto
35 para difusión de sesiones ordinarias de los Concejos Municipales para lo cual
36 hicieron un levantamiento de requisitos para conocer si los equipos son
37 compatibles.
38

39 **CONSIDERANDO**

40

41 Oficio GG-295-2016, recibido el día 24 de junio de 2016, suscrito por el Sr. Allan
42 Benavides Vílchez, Gerente General, ESPH, donde se refiere a la implementación
43 de proyectos.
44

45 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

46

47 Brindar un espacio al Sr. Allan Benavides Vílchez, Gerente General, Empresa de
48 Servicios Públicos de Heredia (ESPH) en la próxima sesión ordinaria a celebrarse el
49 lunes 18 de julio de 2016 a las 6:15pm en la Sala de Sesiones ubicada en la planta
50 baja del Centro de Conocimiento y Biblioteca Municipal con el objetivo de que
51 pueda brindar la información relacionada con los diferentes servicios y
52 oportunidades tecnológicas para beneficio de los ciudadanos, servicios tales
53 como, vigilancia electrónica vía fibra óptica y plataforma tecnológica para la
54 transmisión de sesiones del Concejo Municipal.
55

56 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 284-16**

57



1 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 2
- 3 I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- 4 II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
- 5 III. María de los Ángeles Artavia, Partido Unidad Social Cristiana
- 6 IV. Omar Sequeira Sequeira, Partido Liberación Nacional
- 7 V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional
- 8

9 + Boletín recibido vía correo el día 24 de junio de 2016, por parte de la UNGL

10 sobre avances de expedientes en la Asamblea Legislativa.

11

12 Sr. José Fernando Méndez solicita a la Administración Municipal pueda explicar un

13 poco sobre el trámite que ha llevado el Expediente N° 19.693 Licencias Lucrativas

14 y no Lucrativas del cantón en la Asamblea Legislativa.

15

16 Sra. Aracelly Salas comenta que este proyecto de ley se presentó modificando la

17 ley que se posee actualmente, esto ya que en el año 1998 se presentó un proyecto

18 que permitiera cobrar un impuesto a todo el comercio del cantón, saliendo de ahí

19 todo lo que es ayuda social, biblioteca, Centro Cultural, Escuela de Música, etc.

20 Indica que hace casi un año se sometió a revisión la misma y está prácticamente

21 en aprobación, lo cual brindaría un poco más de recursos y con la intención de

22 posteriormente atender al adulto mayor del rincón de Ricardo en pobreza extrema,

23 así como la sostenibilidad del proyecto de Centro Diurno del Distrito Central.

24

25 Sr. José Fernando Méndez menciona que el aumento que se menciona es

26 significativo en la gestión de la Alcaldía Municipal.

27

28 + Oficio DE-0187-06-2016, recibido vía correo el día 27 de junio de 2016, suscrito

29 por la Sra. Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva, UNGL, copiando sobre

30 trámite realizado ante el Ministerio de Hacienda.

31

32 Sra. Aracelly Salas alude que se espera que los recursos de la Ley N° 9329 ingresen

33 a finales de agosto para poder ejecutar a finales de octubre o noviembre del año

34 en curso.

35

36 + Oficio recibido vía correo el día 30 de junio suscrito por el Sra. Alma López

37 Ojeda, Secretaria Concejo Municipal de Quepos, donde remite acuerdo

38 sobre propuesta de Reglamento y Ley N° 9329.

39

40 Artículo primero

41

42 Oficio CER-84-2016, recibido vía correo el día 29 de junio de 2016, suscrito por la Sra.

43 Flor Sánchez Rodríguez, Jefe de Área, Comisión Especial Regional donde remite

44 moción sobre consulta del Expediente N° 19.959 " Desarrollo Regional de Costa

45 Rica."

46

47 Sr. José Fernando Méndez propone el siguiente acuerdo:

48

49 CONSIDERANDO

50

51 Oficio CER-84-2016, recibido vía correo el día 29 de junio de 2016, suscrito por la Sra.

52 Flor Sánchez Rodríguez, Jefe de Área, Comisión Especial Regional donde remite

53 moción sobre consulta del Expediente N° 19.959 " Desarrollo Regional de Costa

54 Rica."

55

56 ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Remitir dicho oficio a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su análisis y posterior dictamen según corresponda.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 285-16

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
- III. María de los Ángeles Artavia, Partido Unidad Social Cristiana
- IV. Omar Sequeira Sequeira, Partido Liberación Nacional
- V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

Artículo segundo

Oficio CJ-51-2015, recibido vía correo el día 27 de junio de 2016, suscrito por la Sra. Nery Agüero Montero, Jefa de Comisión de Asuntos Jurídicos, donde remite a consulta el Expediente N° 19.612 "Ley de reforma de varios artículos de la Ley N° 7969, Ley Reguladora del Servicio Público de Transporte Remunerado de Personas con vehículos en la Modalidad de Taxi y otras para su apertura a servicios colectivo."

Sr. José Fernando Méndez propone se adopte el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO

Oficio CJ-51-2015, recibido vía correo el día 27 de junio de 2016, suscrito por la Sra. Nery Agüero Montero, Jefa de Comisión de Asuntos Jurídicos, donde remite a consulta el Expediente N° 19.612 "Ley de reforma de varios artículos de la Ley N° 7969, Ley Reguladora del Servicio Público de Transporte Remunerado de Personas con vehículos en la Modalidad de Taxi y otras para su apertura a servicios colectivo."

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Remitir dicho oficio a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su análisis y posterior dictamen según corresponda.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 286-16

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
- III. María de los Ángeles Artavia, Partido Unidad Social Cristiana
- IV. Omar Sequeira Sequeira, Partido Liberación Nacional
- V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

Artículo tercero

Oficio recibido vía correo el día 29 de junio de 2016, suscrito por el Sr. Manuel Sandoval Rodríguez, Presidente Centro Agrícola Cantonal de Alajuela, donde hace referencia al acuerdo CM-248-16.

Sr. José Fernando Méndez sugiere remitir el oficio a la Comisión de Asuntos Sociales quienes están analizando el particular.

1 Sr. Julio César Benavides considera que la misma se puede hacer ampliada con la
2 Comisión de Asuntos Jurídicos o invitar al asesor legal Luis Álvarez o al asesor interno
3 Luis Fernando Mora, para que puedan brindar el criterio respectivo ya que el oficio
4 cuestiona el actuar de este Concejo.

6 Sr. José Fernando Méndez indica que se puede en efecto contar con el Lic. Luis
7 Álvarez y que se remitirá dicho oficio al Sr. Wenceslao Bejarano para que también
8 esté al tanto de la situación.

10 Sra. Aracelly Salas comenta que dicho centro ha estado solicitando la
11 actualización de la patente y extensión del espacio para lo cual se les ha indicado
12 que hasta que no se resuelva el problema con la directiva nacional. Considera
13 importante que a la reunión de la comisión sea invitada la parte de asesoría legal
14 interna y patentes municipales.

16 Sr. Omar Sequeira indica que leyó el oficio y considera que el suscrito está
17 cuestionando el actuar del Concejo por lo cual en la reunión debería estar este
18 Órgano en pleno.

20 Sr. José Fernando Méndez alude que todo este trámite se encuentra en la Comisión
21 de Asuntos Sociales quienes posteriormente dictaminaran a este Concejo para así
22 adoptar las medidas respectivas.

24 Sra. Aracelly Salas externa que le da la razón al Sr. Omar Sequeira, ya que el suscrito
25 debe entender que el Concejo está en la potestad de recibir a quien desee y
26 escuchar las versiones, lo cual precisamente ellos no acatan. Indica que la comisión
27 deberá brindar una buena respuesta con la asesoría respectiva.

29 **CONSIDERANDO**

31 Oficio recibido vía correo el día 29 de junio de 2016, suscrito por el Sr. Manuel
32 Sandoval Rodríguez, Presidente Centro Agrícola Cantonal de Alajuela, donde hace
33 referencia al acuerdo CM-248-16.

35 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

37 Remitir dicho oficio a la Comisión de Asuntos Sociales para su análisis respectivo.

39 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 287-16**

41 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 43 I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- 44 II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
- 45 III. María de los Ángeles Artavia, Partido Unidad Social Cristiana
- 46 IV. Omar Sequeira Sequeira, Partido Liberación Nacional
- 47 V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

49 **Artículo cuarto**

51 Oficio AI-029-06-2016, recibido el día 29 de junio de 2016, suscrito por la Sra. Marcela
52 Espinoza Alvarado, Auditora Interna, donde se refiere a la legalización del libro para
53 el control y manejo del equipo y sala de Sesiones.

55 Sr. José Fernando Méndez indica que les estará enviando a todos los miembros del
56 Concejo Municipal la directriz que adoptó, para el conocimiento respectivo y se
57 pueda aprobar la misma en la próxima sesión.



1 ✓ Se da por conocido

2
3 **Artículo quinto**

4
5 Oficio AI-030-06-2016, recibido el día 29 de junio de 2016, suscrito por la Sra. Marcela
6 Espinoza Alvarado, Auditora Interna, dando respuesta al acuerdo CM-254-16.

7
8 Sr. José Fernando Méndez solicita al Sr. Julio César Benavides haga referencia al
9 tema ya que dicho acuerdo trata sobre la apertura del libro de actas para la
10 Comisión Administradora del Gimnasio del Liceo Mario Vindas.

11
12 Sr. Julio César Benavides comenta que lo que se trata es de legalizar las reuniones
13 o acuerdos que se adopten en dicha comisión y que para el trámite hace falta la
14 juramentación del señor director del Liceo Mario Vindas, quien le solicitó
15 juramentarse el lunes 18 de julio ya que se encuentran en vacaciones.

16
17 Sr. José Fernando Méndez señala que se procederá con la juramentación para ese
18 día.

19
20 ✓ Se da por recibido

21
22
23 **Artículo sexto**

24
25 Oficio ODJJEGV-021-2016, recibido el día 29 de junio de 2016, suscrito por la Sra.
26 María Isabel Vindas Vindas, Directora Jardín de Niños José E. González Vindas,
27 informando sobre cese de labores.

28
29 Sr. José Fernando Méndez comenta que la señora requiere una felicitación por
30 todos los años de servicio ante el Jardín de Niños, el cual ha sido una institución
31 modelo estando dentro de las diez primeras del país. Agrega que la señora fue
32 también la primera directora en brindar un informe de rendición de cuentas de
33 dicho centro, lo cual es una muestra de transparencia.

34
35 Sr. Rafael Ángel Vindas alude que se debe hacer un reconocimiento llámese un
36 pergamino en agradecimiento por los años laborados a la señora en mención.

37
38 Sra. Aracelly Salas menciona que dicho acto es importante pero cuando se lleve a
39 cabo la Semana Cívica ya que se da un reconocimiento a algún ciudadano y así
40 entonces tener presente a la señora Isabel Vindas, mas conociendo que siempre
41 ha colaborado con actividades importantes y la entrega y cariño con la que
42 trabaja. Sugiere que el acuerdo puede ser en agradecimiento por todo el apoyo y
43 el desarrollo que ha dedicado a los niños del kínder, quienes son una parte
44 fundamental en el desarrollo del país, así como al grupo de padres de familia que
45 ha estado con ella por años. Comenta que se había propuesto a la directora
46 anteriormente para unos premios nacionales denotándose lo importante que ha
47 sido en el cantón.

48
49 Sr. José Fernando Vindas señala que la señora en mención tiene sangre de grandes
50 pableños ya que es prima del Sr. Mario Vindas Salazar y la Sra. Esperanza Vindas,
51 fundadora del cantón.

52
53 **CONSIDERANDO**

54
55 Oficio ODJJEGV-021-2016, recibido el día 29 de junio de 2016, suscrito por la Sra.
56 María Isabel Vindas Vindas, Directora Jardín de Niños José E. González Vindas,
57 informando sobre su jubilación.

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Extender un caluroso agradecimiento a la Sra. María Isabel Vindas Vindas por los veintidós años de servicio brindados en este cantón, logrando desarrollar muchos proyectos reconocidos y de bienestar para con la comunidad y la institución en la que laboró durante tanto tiempo; así como desearle éxito en sus labores futuras.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 288-16

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
- III. María de los Ángeles Artavia, Partido Unidad Social Cristiana
- IV. Omar Sequeira Sequeira, Partido Liberación Nacional
- V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

Se decretar un receso de hasta quince minutos.

Artículo séptimo

Oficio ODJJEGV-017-2016, recibido el día 27 de junio de 2016, suscrito por la Sra. María Isabel Vindas Vindas, Directora del Jardín de Niños José E. González Vindas, solicitando audiencia ante este Concejo Municipal.

Sr. José Fernando Méndez considera importante que se atienda a la señora en una sesión extraordinaria para brindarle el tiempo que corresponda, convocando a la misma para la primera semana de agosto y no extender mucho el tiempo.

CONSIDERANDO

Oficio ODJJEGV-017-2016, recibido el día 27 de junio de 2016, suscrito por la Sra. María Isabel Vindas Vindas, Directora del Jardín de Niños José E. González Vindas, solicitando audiencia ante este Concejo Municipal.

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Brindar la audiencia solicitada y convocar a Sesión Extraordinaria para el miércoles 03 de agosto de 2016 a las 7:00 pm en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal con el fin de atender a la Sra. María Isabel Vindas Vindas.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 289-16

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
- III. María de los Ángeles Artavia, Partido Unidad Social Cristiana
- IV. Omar Sequeira Sequeira, Partido Liberación Nacional
- V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

Artículo octavo

Oficio recibido el día 24 de junio de 2016, suscrito por la Sra. Libia Solórzano Guillen, Presidenta Centro de Acopio de San Pablo, donde solicita audiencia ante la Comisión de Asuntos Ambientales.

CONSIDERANDO

Oficio recibido el día 24 de junio de 2016, suscrito por la Sra. Ljbia Solórzano Guillen, Presidenta Centro de Acopio de San Pablo, donde solicita audiencia ante la Comisión de Asuntos Ambientales.

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Remitir dicho oficio a la Comisión de Asuntos Ambientales para que procedan a valorar lo solicitando en la nota.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 290-16

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
- III. María de los Ángeles Artavia, Partido Unidad Social Cristiana
- IV. Omar Sequeira Sequeira, Partido Liberación Nacional
- V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

Artículo noveno

Oficio BPTH-1243-2016, suscrito por la Licda. Gaudy Serrano Morales, Gerente BPDC, y la Sra. Nidia Zamora Brenes, Presidente Junta Crédito Local, donde solicitan audiencia ante este Concejo Municipal.

CONSIDERANDO

Oficio BPTH-1243-2016, suscrito por la Licda. Gaudy Serrano Morales, Gerente BPDC, y la Sra. Nidia Zamora Brenes, Presidente Junta Crédito Local, donde solicitan audiencia ante este Concejo Municipal.

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Brindar la audiencia solicitada y convocar a los suscritos a la Sesión Extraordinaria programada para el día miércoles 03 de agosto de 2016 a las 6:15pm en el Salón de Sesiones ubicado en la planta baja del Centro de Conocimiento y Biblioteca Municipal con el objetivo de que expongan los temas requeridos.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 291-16

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
- III. María de los Ángeles Artavia, Partido Unidad Social Cristiana
- IV. Omar Sequeira Sequeira, Partido Liberación Nacional
- V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

Artículo décimo

Oficio CCDRSP-49-2016, recibido el día 27 de junio de 2016, suscrito por Kevin Ramírez Cubillo, Administrador CCDR, donde remite terna para nombrar miembro para la Junta Directiva del Comité de Deportes.

1 Sr. Omar Sequeira comenta que el oficio indica que a la asamblea solo llegaron
2 dos personas lo cual no considera procedente siendo que debió llegar la Junta
3 Directiva.

4 Sr. Julio César Benavides indica que esto está regulado en el reglamento y que
5 dicho nombramiento le correspondía a las asociaciones deportivas para lo cual se
6 cuenta con tres inscritas llámese Asociación Deportiva Las Águilas, Asociación
7 Deportiva San Pablo Fútbol Club Chirripó y Municipal San Pablo, asamblea a la cual
8 solo asistió dos de ellas. Señala que puede asistir un representante de cada
9 asociación.

10
11 Sra. Betty Castillo denota que ella conoce al Sr. Eddy Bolaños, quien considera muy
12 capaz e inteligente para lo cual consulta si se puede postular a esta terna.
13

14 Sr. Julio César Benavides comenta que los miembros de la Junta Directiva del
15 Comité se nombran dos personas por parte del Concejo Municipal, dos por
16 asociaciones deportivas y una por las asociaciones de desarrollo, por lo cual no se
17 puede proponer como lo sugiere la señora Betty Castillo.
18

19 Sra. Aracelly Salas comenta que entre los dos postulantes el Concejo debe escoger
20 una persona.
21

22 Sra. María de los Ángeles Artavia comenta que no se puede votar el nombramiento
23 basándose en que se conoce o no las personas ya que ya se han nombrado
24 anteriormente para las Juntas de esta misma manera. Indica que la misma nota
25 resalta el nombre del Sr. Steven Conejo por lo cual se debe tener un voto de
26 confianza.
27

28 **CONSIDERANDO**

29

30 Oficio CCDRSP-49-2016, recibido el día 27 de junio de 2016, suscrito por Kevin
31 Ramírez Cubillo, Administrador CCDR, donde remite terna para nombrar miembro
32 para la Junta Directiva del Comité de Deportes.
33

34 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

35

36 Nombrar al Sr. Steven Conejo Vargas, cédula de identidad N° 4-0183-0111, miembro
37 representante de las Asociaciones Deportivas del cantón para que forme parte de
38 la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del cantón.
39

40 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 292-16**

41

42 Acuerdo con el voto positivo de los regidores
43

- 44 I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
45 II. Julio Cesar Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
46 III. María de los Ángeles Artavia, Partido Unidad Social Cristiana
47 IV. Omar Sequeira Sequeira, Partido Liberación Nacional
48 V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional
49

50
51 Sra. María de los Ángeles consulta si la Junta Directiva debe presentar un Plan de
52 Trabajo y darle seguimiento para denotar que todo se esté llevando a cabo.
53

54 Sr. José Fernando Méndez indica que dicho comité es un órgano adscrito a la
55 municipalidad por lo cual deben cumplir con dicha rendición de cuentas.
56

Sr. Julio César Benavides alude que la Junta Directiva del Comité debe presentar en este mes el Plan Operativo Anual incluyendo los proyectos que desean ejecutar el próximo año, para así poder fiscalizar el mismo.

CONSIDERANDO

Oficio CCDRSP-49-2016, recibido el día 27 de junio de 2016, suscrito por Kevin Ramírez Cubillo, Administrador CCDR, donde remite terna para nombrar miembro para la Junta Directiva del Comité de Deportes.

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Solicitar al Sr. Steven Conejo Vargas se presente ante este Concejo Municipal el próximo lunes a las 6:15pm en la Sala de Sesiones ubicada en la planta baja del Centro de Conocimiento y así proceder con su respectiva juramentación.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 293-16

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- II. Julio Cesar Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
- III. María de los Ángeles Artavia, Partido Unidad Social Cristiana
- IV. Omar Sequeira Sequeira, Partido Liberación Nacional
- V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

Artículo undécimo

Oficio recibido el día 22 de junio de 2016, suscrito por el Sr. Julio Espinoza Hernández, donde se refiere a trámite del acuerdo CM-335-15.

Sr. José Fernando Méndez expresa que este oficio ya posee su trámite desde el año 2015, por lo cual considera importante antes de brindar una respuesta sobre el particular, que la Alcaldía Municipal este enterado sobre el asunto y así pueda remitir algún informe sobre esta situación.

Sra. Aracelly Salas alude que por recomendación del Asesor Legal no puede por los momentos emitir un criterio sobre el tema en mención.

Sr. José Fernando Méndez propone el siguiente acuerdo

CONSIDERANDO

Oficio recibido el día 22 de junio de 2016, suscrito por el Sr. Julio Espinoza Hernández, donde se refiere a trámite del acuerdo CM-335-15 con relación a licencia municipal otorgada al negocio denominado Bar Burbujas.

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Remitir copia del oficio a la Alcaldía Municipal para que brinde una respuesta sobre el caso en mención y así mismo remitirlo a la Asesoría Legal a cargo del Lic. Luis Álvarez Chaves para que se pronuncie según corresponda.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 294-16

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 
- I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
 - II. Julio Cesar Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
 - III. María de los Ángeles Artavia, Partido Unidad Social Cristiana
 - IV. Omar Sequeira Sequeira, Partido Liberación Nacional
 - V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

Artículo décimo segundo

Oficio recibido el día 29 de junio de 2016, suscrito por el Sr. Julio Espinoza Hernández copiando a este Concejo sobre trámite presentado ante la Alcaldía Municipal.

CONSIDERANDO

Oficio recibido el día 29 de junio de 2016, suscrito por el Sr. Julio Espinoza Hernández copiando a este Concejo sobre trámite presentado ante la Alcaldía Municipal.

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Remitir dicho oficio a la Administración Municipal para su conocimiento respectivo y posteriormente informen a este Concejo Municipal sobre lo resuelto.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 295-16

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- II. Julio Cesar Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
- III. María de los Ángeles Artavia, Partido Unidad Social Cristiana
- IV. Omar Sequeira Sequeira, Partido Liberación Nacional
- V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

Artículo décimo tercero

Oficio CIAM-76-2016, recibido el día 27 de junio de 2016, suscrito por la Sra. Aracelly Salas Eduarte, Alcaldesa Municipal donde remite respuesta al acuerdo CM-223-16 relacionado con trámite ante la Defensoría de los Habitantes.

CONSIDERANDO

1. Acuerdo Municipal CM-223-16 adoptado en la Sesión Ordinaria N° 22-16 celebrada el día 30 de mayo de 2016, donde se remite a la Administración Municipal el oficio 05239-2016 DHR-Ga donde la Defensoría de los Habitantes remite la denuncia interpuesta por parte del Sr. Marvin Granados, Vecino de la Urbanización Villa Adobe
2. Oficio CIAM-76-2016, recibido el día 27 de junio de 2016, suscrito por la Sra. Aracelly Salas Eduarte, Alcaldesa Municipal donde remite respuesta al acuerdo CM-223-16 relacionado con trámite ante la Defensoría de los Habitantes.
3. Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal de San Pablo de Heredia, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 163 del día 21 de agosto de 2015, mismo que en su capítulo VII hace referencia al procedimiento para verificar el cumplimiento de los acuerdos.

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

1 Dar por recibido conforme dicho oficio y por cumplido el acuerdo municipal CM-
2 223-16 ya que mediante el oficio de marras se remite la prueba documental de
3 cumplimiento respectivo.

4
5 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 296-16**

6
7 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 8
9 I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
10 II. Julio Cesar Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
11 III. María de los Ángeles Artavia, Partido Unidad Social Cristiana
12 IV. Omar Sequeira Sequeira, Partido Liberación Nacional
13 V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional
14

15
16 **Artículo décimo cuarto**

17
18 Oficio CIAM-77-2016, recibido el día 27 de junio de 2016, suscrito por la Sra. Aracelly
19 Salas Eduarte, Alcaldesa Municipal donde remite respuesta al acuerdo CM-349-15.
20

21 Sr. José Fernando Méndez comenta que este es uno de los municipios brindando
22 respuesta al orden financiero lo cual se denota en la tabla resumen adjunta.
23

24 Sra. Aracelly Salas denota que dentro de la nueva estructura ya viene
25 implementado quien se hará cargo del tema de inventarios, lo cual ha sido una
26 debilidad en el municipio. Señala que a nivel de la Contraloría General de la
27 Republica esta municipalidad obtuvo una puntuación del 81%, estando en tercer
28 lugar a nivel provincial y en octavo a nivel nacional.
29

30 **CONSIDERANDO**

- 31
32 1. Acuerdo municipal CM-349-15 adoptado en la Sesión Ordinaria N° 36-15
33 celebrada el día 07 de setiembre de 2015, donde se le solicita a la
34 Administración Municipal, mediante la Dirección Financiera, se pronuncie
35 sobre el informe "Seguimiento de la Gestión sobre el estado del sistema de
36 contabilidad y el avance en la implementación de las Normas
37 Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) en los
38 Gobiernos Locales" y el avance específico del cantón de San Pablo en el
39 tema y los pendientes.
40
41 2. Oficio CIAM-77-2016, recibido el día 27 de junio de 2016, suscrito por la Sra.
42 Aracelly Salas Eduarte, Alcaldesa Municipal donde remite respuesta al
43 acuerdo CM-349-15.
44
45 3. Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal de San Pablo de Heredia,
46 publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 163 del día 21 de agosto de 2015,
47 mismo que en su capítulo VII hace referencia al procedimiento para verificar
48 el cumplimiento de los acuerdos.
49

50 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

51
52 Dar por recibido conforme dicho oficio y por cumplido el acuerdo municipal CM-
53 349-15 ya que mediante el oficio de marras se remite la prueba documental de
54 cumplimiento respectivo.
55

56 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 297-16**
57



Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- II. Julio Cesar Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
- III. María de los Ángeles Artavia, Partido Unidad Social Cristiana
- IV. Omar Sequeira Sequeira, Partido Liberación Nacional
- V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

Artículo décimo quinto

Oficio CIAM-78-2016, recibido el día 27 de junio de 2016, suscrito por la Sra. Aracelly Salas Eduarte, Alcaldesa Municipal donde remite respuesta al acuerdo CM-239-16.

Sr. José Fernando Méndez indica que el oficio posee adjunto el informe por parte del Sr. David González Ovarés, Gestor Ambiental.

CONSIDERANDO

1. Acuerdo Municipal CM-239-16, adoptado en la Sesión Ordinaria N° 23-16 celebrada el día 06 de junio de 2016, donde se remite a la Administración Municipal copia del Oficio DFOE-SD-0885 de la Contraloría General de la República para que tomen las acciones respectivas para cumplir con lo citado en el oficio de marras.
2. Oficio CIAM-78-2016, recibido el día 27 de junio de 2016, suscrito por la Sra. Aracelly Salas Eduarte, Alcaldesa Municipal donde remite respuesta al acuerdo CM-239-16.
3. Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal de San Pablo de Heredia, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 163 del día 21 de agosto de 2015, mismo que en su capítulo VII hace referencia al procedimiento para verificar el cumplimiento de los acuerdos.

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Dar por recibido conforme dicho oficio y por cumplido el acuerdo municipal CM-239-16 ya que mediante el oficio de marras se remite la prueba documental de cumplimiento respectivo.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 298-16

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- II. Julio Cesar Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
- III. María de los Ángeles Artavia, Partido Unidad Social Cristiana
- IV. Omar Sequeira Sequeira, Partido Liberación Nacional
- V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

Artículo décimo sexto

Oficio CIAM-73-2016, recibido el día 27 de junio de 2016, suscrito por la Sra. Aracelly Salas Eduarte, Alcaldesa Municipal donde remite respuesta al acuerdo CM-168-16.

Sr. José Fernando Méndez indica que dicha respuesta es por parte del Sr. Oldemar Rojas. Asistente de la Alcaldía Municipal.

Sra. Aracelly Salas comenta que el señor es el encargado de darle seguimiento a las quejas sobre la empresa IBT.

CONSIDERANDO

1. Acuerdo Municipal CM-168-16 adoptado en la Sesión Ordinaria N° 16-16 celebrada el día 18 de abril de 2016, donde se le solicita a la Alcaldía Municipal presente un informe de las acciones tomadas para subsanar la denuncia presentada contra la Empresa IBT S.A.
2. Oficio CIAM-73-2016, recibido el día 27 de junio de 2016, suscrito por la Sra. Aracelly Salas Eduarte, Alcaldesa Municipal donde remite respuesta al acuerdo CM-168-16.
3. Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal de San Pablo de Heredia, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 163 del día 21 de agosto de 2015, mismo que en su capítulo VII hace referencia al procedimiento para verificar el cumplimiento de los acuerdos.

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Dar por recibido conforme dicho oficio y por cumplido el acuerdo municipal CM-168-16 ya que mediante el oficio de marras se remite la prueba documental de cumplimiento respectivo.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 299-16

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- II. Julio Cesar Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
- III. María de los Ángeles Artavia, Partido Unidad Social Cristiana
- IV. Omar Sequeira Sequeira, Partido Liberación Nacional
- V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

Artículo décimo séptimo

Oficio CIAM-71-2016, recibido el día 24 de junio de 2016, suscrito por la Sra. Aracelly Salas Eduarte, Alcaldesa Municipal, dando respuesta al acuerdo CM-142-16.

Sra. Aracelly Salas comenta que dichas actividades se realizan en diferentes lugares cada año y que este se realizó en el sector de Miraflores así como en el Centro Cultural contando con la presencia de más de 200 adultos mayores a quienes se les brindo charlas sobre el maltrato.

CONSIDERANDO

1. Acuerdo Municipal CM-142-16 adoptado en la Sesión Ordinaria N° 14-16 celebrada el día 04 de abril de 2016, donde se solicita a la Administración Municipal informe sobre las acciones a implementar en el marco del 15 de junio "Día Mundial de la Toma de Consciencia del Abuso y Maltrato contra las personas Adultas Mayores."
2. Oficio CIAM-71-2016, recibido el día 24 de junio de 2016, suscrito por la Sra. Aracelly Salas Eduarte, Alcaldesa Municipal, dando respuesta al acuerdo CM-142-16.

3. Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal de San Pablo de Heredia, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 163 del día 21 de agosto de 2015, mismo que en su capítulo VII hace referencia al procedimiento para verificar el cumplimiento de los acuerdos.

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Dar por recibido conforme dicho oficio y por cumplido el acuerdo municipal CM-142-16 ya que mediante el oficio de marras se remite la prueba documental de cumplimiento respectivo.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 299-16

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- II. Julio Cesar Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
- III. María de los Ángeles Artavia, Partido Unidad Social Cristiana
- IV. Omar Sequeira Sequeira, Partido Liberación Nacional
- V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

Artículo décimo octavo

Oficio CIAM-72-2016, recibido el día 24 de junio de 2016, suscrito por la Sra. Aracelly Salas Eduarte, Alcaldesa Municipal, dando respuesta al acuerdo CM-143-16.

CONSIDERANDO

1. Acuerdo Municipal CM-143-16 adoptado en la Sesión Ordinaria N° 14-16 celebrada el día 04 de abril de 2016, donde se instruye a la Administración Municipal para que nombre a una persona que participe en la implementación del proyecto denominado "Promoviendo Comisiones Locales e Incidencia desde las Municipalidades."
2. Oficio CIAM-72-2016, recibido el día 24 de junio de 2016, suscrito por la Sra. Aracelly Salas Eduarte, Alcaldesa Municipal, dando respuesta al acuerdo CM-143-16.

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Dar por recibido conforme y a satisfacción dicho oficio CIAM-72-2016.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 300-16

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- II. Julio Cesar Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
- III. María de los Ángeles Artavia, Partido Unidad Social Cristiana
- IV. Omar Sequeira Sequeira, Partido Liberación Nacional
- V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

Artículo décimo noveno

Oficio CIAM-74-2016, recibido el día 24 de junio de 2016, suscrito por la Sra. Aracelly Salas Eduarte, Alcaldesa Municipal, dando respuesta al acuerdo CM-117-16.

CONSIDERANDO

1. Acuerdo Municipal CM-117-16 adoptado en la Sesión Ordinaria N° 11-16 celebrada el día 14 de marzo de 2016, donde se le solicita a la Administración Municipal brinde respuesta a la Sra. Gloriana Rodríguez sobre caso de Taller mecánico sin patente.
2. Oficio CIAM-74-2016, recibido el día 24 de junio de 2016, suscrito por la Sra. Aracelly Salas Eduarte, Alcaldesa Municipal, dando respuesta al acuerdo CM-117-16.
3. Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal de San Pablo de Heredia, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 163 del día 21 de agosto de 2015, mismo que en su capítulo VII hace referencia al procedimiento para verificar el cumplimiento de los acuerdos.

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Dar por recibido conforme dicho oficio y por cumplido el acuerdo municipal CM-117-16 ya que mediante el oficio de marras se remite la prueba documental de cumplimiento respectivo.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 301-16

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- II. Julio Cesar Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
- III. María de los Ángeles Artavia, Partido Unidad Social Cristiana
- IV. Omar Sequeira Sequeira, Partido Liberación Nacional
- V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

Artículo vigésimo

CIAM-75-2016, recibido el día 27 de junio de 2016, suscrito por la Sra. Aracelly Salas Eduarte, Alcaldesa Municipal, dando respuesta al acuerdo CM-102-16.

Sr. José Fernando Méndez comenta que dicho reglamento fue elaborado por la Sra. Marjorie Montoya, Directora Financiera.

Sra. Aracelly Salas Indica que espera que dicho reglamento sea analizado lo más pronto posible y que pueden aportar sus opiniones al respecto.

CONSIDERANDO

CIAM-75-2016, recibido el día 27 de junio de 2016, suscrito por la Sra. Aracelly Salas Eduarte, Alcaldesa Municipal, dando respuesta al acuerdo CM-102-16, donde se solicita a la Administración Municipal presente un proyecto de Reglamento de Control de Activos para la Municipalidad de San Pablo de Heredia.

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Remitir dicho oficio a la Comisión de Gobierno y Administración ampliada con la Comisión de Asuntos Jurídicos para su análisis y posterior dictamen.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 302-16



Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- II. Julio Cesar Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
- III. María de los Ángeles Artavia, Partido Unidad Social Cristiana
- IV. Omar Sequeira Sequeira, Partido Liberación Nacional
- V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

Artículo vigésimo primero

Oficio CIAM-80-2016, recibido el día 27 de junio de 2016, suscrito por la Sra. Aracelly Salas Eduarte, Alcaldesa Municipal, dando respuesta al acuerdo CM-116-16.

Sra. Aracelly Salas comenta que se realizó un bacheo en el sector de la Urbanización La Tizona ya que no se cuenta con recursos para lo que se solicita.

CONSIDERANDO

1. Acuerdo Municipal CM-116-16 adoptado en la Sesión Ordinaria N° 11-16 celebrada el día 14 de marzo de 2016, donde se solicita a la Administración Municipal brinde respuesta a la Sra. Gloriana Rodríguez sobre situaciones en la Urbanización Tizona.
2. Oficio CIAM-80-2016, recibido el día 27 de junio de 2016, suscrito por la Sra. Aracelly Salas Eduarte, Alcaldesa Municipal, dando respuesta al acuerdo CM-116-16.
3. Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal de San Pablo de Heredia, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 163 del día 21 de agosto de 2015, mismo que en su capítulo VII hace referencia al procedimiento para verificar el cumplimiento de los acuerdos.

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Dar por recibido conforme dicho oficio y por cumplido el acuerdo municipal CM-116-16 ya que mediante el oficio de marras se remite la prueba documental de cumplimiento respectivo.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 303-16

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- II. Julio Cesar Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
- III. María de los Ángeles Artavia, Partido Unidad Social Cristiana
- IV. Omar Sequeira Sequeira, Partido Liberación Nacional
- V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

Artículo vigésimo segundo

Oficio CIAM-82-2016, recibido el día 27 de junio de 2016, suscrito por la Sra. Aracelly Salas Eduarte, Alcaldesa Municipal, dando respuesta al acuerdo CM-396-15.

CONSIDERANDO

1. Acuerdo Municipal CM-396-15 adoptado en la Sesión Ordinaria N° 41-15 celebrada el día 13 de octubre de 2015, donde se solicita a la Administración Municipal se pronuncia sobre denuncia por mal estado de la vía pública en el Distrito de Rincón de Sabanilla.
2. Oficio CIAM-82-2016, recibido el día 27 de junio de 2016, suscrito por la Sra. Aracelly Salas Eduarte, Alcaldesa Municipal, dando respuesta al acuerdo CM-396-15.
3. Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal de San Pablo de Heredia, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 163 del día 21 de agosto de 2015, mismo que en su capítulo VII hace referencia al procedimiento para verificar el cumplimiento de los acuerdos.

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Dar por recibido conforme dicho oficio y por cumplido el acuerdo municipal CM-396-15 ya que mediante el oficio de marras se remite la prueba documental de cumplimiento respectivo.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 304-16

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- II. Julio Cesar Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
- III. María de los Ángeles Artavia, Partido Unidad Social Cristiana
- IV. Omar Sequeira Sequeira, Partido Liberación Nacional
- V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

Artículo vigésimo tercero

Oficio CIAM-81-2016, recibido el día 27 de junio de 2016, suscrito por la Sra. Aracelly Salas Eduarte, Alcaldesa Municipal, dando respuesta al acuerdo CM-231-16.

Sr. José Fernando Méndez indica que el Sr. Oscar Campos está brindando el informe sobre el acuerdo en mención.

CONSIDERANDO

1. Acuerdo Municipal CM-231-16 adoptado en la Sesión Ordinaria N° 23-16 celebrada el día 06 de junio de 2016, donde se solicita a la Administración Municipal realice las gestiones necesarias para la instalación de un semáforo en la intersección de Plaza Vía San Pablo.
2. Oficio CIAM-81-2016, recibido el día 27 de junio de 2016, suscrito por la Sra. Aracelly Salas Eduarte, Alcaldesa Municipal, dando respuesta al acuerdo CM-231-16.
3. Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal de San Pablo de Heredia, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 163 del día 21 de agosto de 2015, mismo que en su capítulo VII hace referencia al procedimiento para verificar el cumplimiento de los acuerdos.

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

1 Dar por recibido conforme dicho oficio y por cumplido el acuerdo municipal CM-
2 231-16 ya que mediante el oficio de marras se remite la prueba documental de
3 cumplimiento respectivo.

4
5 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 305-16**

6
7 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 8
9 I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
10 II. Julio Cesar Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
11 III. María de los Ángeles Artavia, Partido Unidad Social Cristiana
12 IV. Omar Sequeira Sequeira, Partido Liberación Nacional
13 V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional
14

15 **CAPITULO X. Asuntos Varios**

16
17 Sra. María Julia Murillo comenta que la semana anterior su hijo fue asaltado cerca
18 de su casa, procediendo a llamar a la Policía quienes nunca se apersonaron al
19 lugar.
20

21 Sr. José Fernando Méndez indica que debió interponer la denuncia ante el OIJ
22

23 Sr. Omar Sequeira denota que en el momento ella acudió a la Policía quienes no
24 la atendieron.
25

26 Sra. Aracelly Salas alude que la Policía les indica que deben poner la denuncia
27 ante el OIJ para poder darle seguimiento al caso. Señala que en efecto debieron
28 llegar al lugar. Considera que se debe adoptar un acuerdo a la Fuerza Pública
29 denotando lo sucedido.
30

31 Sr. José Fernando Méndez señala que la Policía represora de Costa Rica es el
32 Organismo de Investigación Judicial y la Policía Fuerza Pública o Municipal es un
33 Órgano Preventivo. Señala que hay una cámara frente al Restaurante La Olla, por
34 lo cual sería importante que realizara la denuncia respectiva.
35

36 Sra. María de los Ángeles indica que son múltiples las quejas de los vecinos que
37 cuando sucede algo llaman a la Fuerza Pública y no llegan al lugar. Cuenta que
38 ella pasó una situación así para lo cual llamó muchas veces y no respondían.
39

40 Sr. José Fernando Méndez propone el siguiente acuerdo:
41

42 **CONSIDERANDO**

43
44 Que este Concejo Municipal conoció la situación que le sucedió a la Sra. María
45 Julia Murillo Villegas, Regidora Suplente, quien comenta que su hijo fue asaltado
46 cerca de su casa ubicada a 50 metros sur de la Iglesia Nueva.
47

48 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

- 49
50 1. Convocar a Sesión Extraordinaria para el miércoles 24 de agosto de 2016 a
51 las 6:15pm en la Sala de Sesiones al Sr. Benjamín Jiménez Solano, Jefe de la
52 Fuerza Pública del cantón, con el objetivo de abordar diferentes temas de
53 relacionados con la seguridad ciudadana en el cantón.
54

55 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 306-16**

56
57 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
II. Julio Cesar Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
III. María de los Ángeles Artavia, Partido Unidad Social Cristiana
IV. Omar Sequeira Sequeira, Partido Liberación Nacional
V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

Sr. José Fernando Méndez expresa que se debe realizar una modificación al órgano Director contra la señora Auditora, siendo que este está conformado ex regidores y posteriormente un asesor que se contratará, pero que de igual manera ellos pueden contar con la asesorías de los abogados de planta para cualquier guía, siempre y cuando no intervengan en el proceso. Propone el siguiente acuerdo

CONSIDERANDO

Solicitud planteada por el Sr. José Fernando Méndez Vindas, Presidente Municipal haciendo referencia al proceso del Órgano Directora contra la Sra. Marcela Espinoza Alvarado, Auditora Interna

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Que el Órgano Director en mención sea conformado por la Sra. Lucía Montoya Quesada y el Sr. Fernando Corrales Barrantes, contando con asesorías de los abogados de planta de la Municipalidad de San Pablo de Heredia, con la intención de que el mismo pueda iniciar el proceso lo más pronto posible.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 307-16

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
II. Julio Cesar Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
III. María de los Ángeles Artavia, Partido Unidad Social Cristiana
IV. Omar Sequeira Sequeira, Partido Liberación Nacional
V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

CAPITULO XI. Cierre de Sesión

AL SER LAS VEINTIUN HORAS CON OCHO MINUTOS DEL DÍA CUATRO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, SE DA POR FINALIZADA LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO VEINTISIETE-DIECISEIS.

Sr. José Fernando Méndez Vindas
Presidente Municipal



Sra. Lineth Artavia González
Secretaria Concejo Municipal



Última línea